



## Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Orientación**

Ciclo Formativo: PEFPB Arreglos y Reparación de Artículos Textiles y de Piel

Programación del módulo: Materiales y Productos Textiles

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Instrucción de 27 de marzo de 2020** de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional sobre el desarrollo y el seguimiento, mediante sistema de teletrabajo, de los módulos de Formación en Centros de Trabajo, de las prácticas externas y de la Formación Profesional Dual durante el período excepcional provocado por el coronavirus COVID-19.
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces ,
- la **Circular de 3 de abril de 2020** de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos de la evaluación, a fin de garantizar la continuidad formativa del alumnado tras la suspensión de la actividad docente presencial establecida en la orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias.
- la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020,
- la **Resolución de 24 de abril de 2020**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial,
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.



1. **Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente:** objetivos, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación (CE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en la orden autonómica que regula el título correspondiente).

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollaran en el tercer trimestre (o en su caso, listado de RA completos o criterios de evaluación).

**R.A.4 Controla las existencias del almacén justificando el almacenaje mínimo.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el inventario de productos existentes en el almacén, elaborando partes de incidencia si fuese necesario.
- c) Se ha relacionado el almacenaje mínimo con el tiempo de aprovisionamiento de los

proveedores.

- i) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el proceso productivo.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en la 1ª y/o 2ª Evaluación) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de RA completos o criterios de evaluación).

**R.A.1 Recepciona materiales y productos textiles, distinguiendo sus propiedades y aplicaciones**

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado las mercancías recibidas con el contenido del albarán.
- b) Se han diferenciado los materiales (tejidos, laminares, elementos complementarios y otros), en relación con sus características y aplicación.
- c) Se han clasificado los materiales en función de sus características (tamaño, grosor, defectos y otros) y según su origen y aplicación.
- d) Se han reconocido los defectos y anomalías más frecuentes, tanto los de origen natural como los derivados de los procesos de fabricación.
- e) Se han descrito los procesos básicos de producción de materiales y productos textiles.
- f) Se han descrito las propiedades y características que transmiten los tratamientos a las materias primas (blanqueo, tintura, aprestos y otros).
- g) Se han interpretado etiquetas normalizadas de composición y manipulación.
- h) Se ha verificado la coincidencia de las etiquetas con las especificaciones de la ficha técnica del material o producto.



**R.A.2 Recepciona elementos complementarios, relacionando las características de los mismos con sus aplicaciones.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado la composición del lote recibido y sus medidas de protección.
- b) Se ha comprobado que los elementos recibidos corresponden con los solicitados.
- c) Se ha identificado los elementos de relleno, de refuerzo, adorno, sujeción y otros.
- d) Se han diferenciado los elementos complementarios en relación con sus características y aplicación.

**R.A.3 Almacena los materiales y productos textiles y elementos complementarios justificando la ubicación y condiciones de almacenamiento de los mismos.**

Criterios de evaluación:

- b) Se han indicado las condiciones básicas de manipulación y conservación de las materias textiles y elementos complementarios.
- c) Se han identificado los defectos ocurridos como consecuencia de una mala manipulación o almacenado.
- d) Se han relacionado las condiciones ambientales (temperatura, humedad, luz, ventilación y otras) y procedimiento de colocación en el almacén con la integridad de los productos almacenados.
- g) Se han indicado las condiciones básicas de almacenamiento y acondicionamiento de materiales textiles y elementos complementarios.
- h) Se han respetado y aplicado las medidas de seguridad y prevención de riesgos en el almacén.
- i) Se ha mantenido el almacén limpio y ordenado en todo momento.

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de RA completos o criterios de evaluación).

**R.A 3 Almacena los materiales y productos textiles y elementos complementarios, justificando la ubicación y condiciones de almacenamiento de los mismos.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han agrupado los productos según su origen y aplicación.
- e) Se ha asegurado la trazabilidad de los productos almacenados.
- f) Se han relacionado los distintos tipos de presentación y embalaje con los requerimientos de almacenaje y transporte.



**R.A 4. Controla las existencias del almacén justificando el almacenaje mínimo.**

Criterios de evaluación:

- b) Se ha descrito la documentación técnica relacionada con el almacén.
- d) Se han identificado los tipos de almacenajes así como de inventarios y sus variables.
- e) Se han señalado los mecanismos que se emplean para asegurar la renovación de almacenajes
- f) Se han aplicado herramientas informáticas en el control del almacén.
- g) Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.
- h) Se ha elaborado la información asociada al control del almacén con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

- El alumnado de este grupo-clase presenta en su totalidad N.E.E. Para poder atender a este grupo durante el período de teleformación se han priorizado objetivos y contenidos, seleccionando los que considero básicos para futuros aprendizajes, en funcionalidad y aplicación práctica, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje y características del alumnado.
- En este grupo existe una alumna que presenta ciertas dificultades de acceso a los medios telemáticos a través de los cuales se desarrollan en estos momentos los procesos de enseñanza-aprendizaje. En estos casos, se está realizando una comunicación con la familia a través del teléfono y correo electrónico, en el caso de uno de ellos, así como, la herramienta PASEN. En el caso de la alumna, mediante la aplicación WhatsApp y a través de correo electrónico la comunicación, ha sido favorable, respondiendo a la realización de las actividades.

**2. Vías de comunicación y metodológicas "on line" para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.**

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

		Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
X		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X		Correo electrónico de Centro dominio "unilabma" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X		Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "unilabma", tales como: "Classroom", Drive, Meet, etc.



	X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)		
		Otras (especificar):		
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.e. (marcar si se van a utilizar).				
		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.		
		Otras (especificar):		
<b>3. Utilización de videoconferencias para el desarrollo de la actividad lectiva.</b>				
Durante el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).				
i) El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 1				
j) Desarrollándose: Lunes de 12 a 13 horas.				
		A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).		
	X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "unilabma" (se recomienda).		
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)		
		Otras (especificar):		
<b>4. Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) establecido para cada enseñanza (ver tabla anexa).</b>				
4.1. <b>Propuesta de recuperación.</b> Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (1ª y 2ª Evaluación). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.				
		<b>Propuesta de Actividades</b>  -Realización de cuestionarios sobre el tema o temas (teoría).	Peso:60%	Fecha: 4/06/2020
		-Realización de un trabajo sobre el tema a recuperar.	Peso: 30%	Fecha: 12/06/2020



		-Práctica en casa.	Peso: 10%	Fecha: 16/06/2020
<p>Concreción de las actividades:</p> <p>Contestación de cuestionarios sobre los temas escritos (1ª y/o 2ª evaluación). Se podrán entregar hasta el 4/06/2020. Información al alumnado y familia a través de la aplicación Séneca, correo electrónico, vía telefónica y classroom. Entrega de cuestionarios en aplicación classroom, correo electrónico o vía WhatsApp.</p> <p>– Realización de un trabajo sobre el tema a recuperar (1ª y/o 2ª evaluación). Se podrá entregar hasta el 12/06/2020. Información al alumnado y familia a través de la aplicación Séneca, correo electrónico, vía telefónica y classroom. Entrega de cuestionarios en aplicación classroom, correo electrónico o vía WhatsApp.</p> <p>Práctica en casa (1ª y/o 2ª evaluación). Se podrá entregar hasta el 16/06/2020. Información al alumnado y familias a través de la aplicación séneca, correo electrónico, vía telefónica y classroom. Entrega el trabajo práctico a través de la aplicación classroom, correo electrónico o vía WhatsApp.</p>				
<p>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1ª y 2ª Evaluación (calificación final base).</p>				
<p>La repercusión de este apartado se ajustará a:</p> <p>a) los criterios recogidos en la programación aprobada para el presente curso;</p> <p>b) en su defecto, una vez superado el proceso, la calificación será la media aritmética entre la calificación obtenida en la evaluación primera final, y la obtenida en el periodo de recuperación (PRANA). En caso de no superar el proceso, la calificación será la obtenida en aplicación del cálculo descrito anteriormente (media aritmética), siempre que no sea inferior a la obtenida en la evaluación primera final.</p>				
<p>4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.</p>				
<p>Respecto al alumnado que presente dificultades de acceso a los medios telemáticos, se realizará la comunicación de las distintas actividades de recuperación a través de la herramienta PASEN, contacto telefónico mediante la aplicación WhatsApp y a través de correo electrónico y se entregarán las actividades ya realizadas, por estos medios.</p> <p>Todo el alumnado de este grupo presenta N.E.E. Las actividades de recuperación tendrán diferentes grados de realización y dificultad, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.</p>				
<p><b>5. Programa de Mejora de las competencias (PMC) establecido para cada enseñanza (ver tabla anexa).</b></p>				



### 5.1. Propuesta de mejora.

Descripción "esquemática" de la propuesta de mejora y sus instrumentos de evaluación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

	<b>Propuesta de Actividades</b> -Realización de cuestionarios sobre temas (teoría)	Peso: 60%	Fecha: 4/06/2020
	<b>Propuesta de Actividades</b> -Realización de un trabajo sobre un tema previamente seleccionado.	Peso: 30%	Fecha:12/06/2020
	<b>Propuesta de actividades</b> -Realización de una práctica en casa, teniendo en cuenta los recursos disponibles.	Peso: 10%	Fecha: 16/06/2020
	<b>Vía de comunicación</b>  La vía de comunicación a alumnado y familias, se llevará a cabo, a través de correo electrónico, séneca y teléfono. La entrega de actividades, a través de correo electrónico, whatsapp o classroom.		



5.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación.
La repercusión de este apartado se ajustará a: a) los criterios recogidos en la programación aprobada para el presente curso, no repercute en la calificación.
5.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de mejora de las competencias. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.
Respecto al alumnado que presente dificultades de acceso a los medios telemáticos, se realizará la comunicación de las distintas actividades de mejora de las competencias a través de la herramienta PASEN, a través de contacto telefónico, mediante la aplicación WhatsApp y/o a través de correo electrónico. – Todo el alumnado de este grupo presenta N.E.E. Las actividades de mejora de las competencias tendrán diferentes grados de realización y dificultad, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado y sus características personales.
6. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre (al menos dos, uno al menos por dimensión) incluyendo el peso.
6.1. <b>Dimensión de evaluación Continua.</b> Conjunto de procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el <b>peso</b> en la calificación del conjunto de instrumentos <b>de esta dimensión no debe ser inferior al 50%</b> , según acuerdo del ETCP de 24/04/2020.
– Realización de las actividades propuestas. (60%) – Calificación de dichas actividades. (40%)
6.2. <b>Dimensión Pruebas Finales.</b> Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. <b>Observación:</b> puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.
7. Criterios de calificación.
De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado será calificado



tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

#### 7.1. Criterios de calificación para la valoración de la 1ª y 2ª Evaluación (calificación final base).

La calificación de la 1ª y 2ª Evaluación o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
X	Media ponderada (1er trimestre 40% y 2º trimestre 60%)

#### 7.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 15% y un 25%, según acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

Para la determinación de estos criterios de calificación se ha tenido en cuenta lo consignado en las Instrucciones de 23 abril de 2020 que literalmente recogen: *"En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. **Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido**".*

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del (15 )%

#### 7.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La **calificación final de la materia** será el **resultado de sumar: a) la calificación final base** (actualizada por el proceso de recuperación y de mejora de las competencias); **con b) la calificación obtenida por el alumnado en el tercer trimestre**. Siendo ésta última a su vez, el **resultado obtenido por el alumnado al multiplicar la nota** alcanzada en las actividades de continuidad evaluables desarrolladas durante el **tercer trimestre** (por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 4 de esta Adenda) **por el porcentaje establecido para esta materia**, en el apartado anterior.

